61

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 660.-

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL SUB-TENIENTE DE SANIDAD DE RESERVA DON GUMERCINDO IRALA.-

---

Form. 29

N°. 252.-

S.3.N°..... Asunción, 9 de Octubre de 1.948.-

VISTOS: la nota N° 120 de fecha 28 de Setiembre del corriente año, elevada por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3245/48), en la cual comunica haberse omitido en el Decreto N° 25.396 del 11 de Marzo ppdo., por el,cual fueron desmovilizados del Ejército Nacional varios Oficiales de Reserva; la nota N° 376 de fecha 7 de Febrero del año en curso del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, referente al pedido de desmovilización del nombrado Oficial; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los - Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Sub-Teniente de Sanidad de Reserva don Gumercindo Irala, con la antigüedad del 30 de Octubre de 1.947.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Paiva Natalicio González

Fc.